CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

CERTIFICA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito hacer constar que este Despacho procedió a revisar la Planta de Personal del Municipio de Puerto Santander a fin de Verificar si existe Personal Suficiente con el siguiente Perfil Requerido:

N° DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL REQUERIDO	OBJETO POR DESARROLLAR
1	PROFESIONAL EN EL AREA DE SALUD, SOCIALES Y/O AFINES	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE SALUD PUBLICA PARA EL FORTALCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.**

Que, revisada la Planta de Cargos de la Entidad, NO EXISTE Personal con este Perfil, razón por la cual es necesario contratar estos servicios personales de apoyo a la gestión de la entidad. Se expide esta certificación conforme a lo reglado por el Art. 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se declara cumplido el requisito de que trata el inciso 2 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dado en el Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander 27 DE AGOSTO DE 2026.

Firmo a cabalidad,

EMANUEL RODRIGO COMBITA SILVA
Secretario General Municipio Puerto Santander

Proyectó Esmeralda Daza S	Revisó y aprobó	Reviso y Aprobó
Esmeralda Daza Suárez	Zharick Jaimes Monar	Emanuel Combita Silva
Cargo: Apoyo profesional Contratación	Cargo: Asesora de Contratación	Cargo: Secretario General y Asesor Jurídico Encargado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		